Anexo No. 15
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE IMPOSICIÓN DE MULTAS Y/O CLÁUSULAS PENALES

PERSONA JURÍDICA:

Bucaramanga, 04 de septiembre de 2025.

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida carrera 47 N° 91 - 74
Bogotá.
.

El suscrito JOHONATHAN RICARDO CASAS MORALES, identificado con la C.C No. 1.053.333.876 de Chiquinquirá en mi calidad de representante legal del proponente C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S, de conformidad con lo requerido en el Pliego de Condiciones del proceso de CONCURSO DE MERITOS No. ICBF-CMA-001-2025-BOG cuyo objeto es: Contratar la interventoría integral del contrato derivado del proceso cuyo objeto es: "Realizar las actividades de mantenimiento integral, reparación, conservación y mejoramiento locativo requeridos para la infraestructura del Centro Zonal Barrios Unidos." declaro bajo la gravedad de juramento que:

A la fecha y en el último año contado a partir de la Fecha de Cierre prevista para el presente proceso de Selección, no se ha impuesto ningún tipo de multa o cláusula penal en contra de la sociedad que represento.

Nota 1: De acuerdo con el parágrafo primero del artículo 58 de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022,la reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Para la verificación de esta circunstancia, el Oferente individual o el integrante de la Estructura Plural, según aplique, deberá allegar copia de la demanda radicada junto con la constancia de su radicación del aplicativo de la rama judicial.

Sin otro particular,

JOHONATHAN RICARDO CASAS MORALES
C.C: 1.053.333.876 de Chiquinquirá
Representante Legal de: C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S

PÚBLICA

Anexo No. 15
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE IMPOSICIÓN DE MULTAS Y/O CLÁUSULAS PENALES

PERSONA JURÍDICA:

Bucaramanga, 04 de septiembre de 2025.

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida carrera 47 N° 91 - 74
Bogotá.
.

El suscrito DIANA MARIA GARCIA OCHOA, identificado con la C.C No. 32.243.269 de Envigado en mi calidad de representante legal del proponente DICAC INGENIEROS CONSULTORES S.A.S, de conformidad con lo requerido en el Pliego de Condiciones del proceso de CONCURSO DE MERITOS No. ICBF-CMA-001-2025-BOG cuyo objeto es: Contratar la interventoría integral del contrato derivado del proceso cuyo objeto es: "Realizar las actividades de mantenimiento integral, reparación, conservación y mejoramiento locativo requeridos para la infraestructura del Centro Zonal Barrios Unidos." declaro bajo la gravedad de juramento que:

A la fecha y en el último año contado a partir de la Fecha de Cierre prevista para el presente proceso de Selección, no se ha impuesto ningún tipo de multa o cláusula penal en contra de la sociedad que represento.

Nota 1: De acuerdo con el parágrafo primero del artículo 58 de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022,la reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Para la verificación de esta circunstancia, el Oferente individual o el integrante de la Estructura Plural, según aplique, deberá allegar copia de la demanda radicada junto con la constancia de su radicación del aplicativo de la rama judicial.

Sin otro particular,



DIANA MARIA GARCIA OCHOA
C.C: 32.243.269 de Envigado
Representante Legal de: DICAC INGENIEROS CONSULTORES S.A.S

PÚBLICA

Anexo No. 15
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE IMPOSICIÓN DE MULTAS Y/O CLÁUSULAS PENALES

PERSONA JURÍDICA:

Bucaramanga, 04 de septiembre de 2025.

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida carrera 47 N° 91 - 74
Bogotá.
.

El suscrito JORGE ELIECER ALVAREZ CARREÑO, identificado con la C.C No. 91.275.391 de Bucaramanga en mi calidad de representante legal del proponente UNION TEMPORAL INGENIEROS CDL, de conformidad con lo requerido en el Pliego de Condiciones del proceso de CONCURSO DE MERITOS No. ICBF-CMA-001-2025-BOG cuyo objeto es: Contratar la interventoría integral del contrato derivado del proceso cuyo objeto es: "Realizar las actividades de mantenimiento integral, reparación, conservación y mejoramiento locativo requeridos para la infraestructura del Centro Zonal Barrios Unidos." declaro bajo la gravedad de juramento que:

A la fecha y en el último año contado a partir de la Fecha de Cierre prevista para el presente proceso de Selección, no se ha impuesto ningún tipo de multa o cláusula penal en contra de la sociedad que represento.

Nota 1: De acuerdo con el parágrafo primero del artículo 58 de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022,la reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Para la verificación de esta circunstancia, el Oferente individual o el integrante de la Estructura Plural, según aplique, deberá allegar copia de la demanda radicada junto con la constancia de su radicación del aplicativo de la rama judicial.

Sin otro particular,

JORGE ELIECER ALVAREZ CARREÑO
C.C: 91.275.391 de Bucaramanga
Representante Legal de: UNION TEMPORAL INGENIEROS CDL